



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Educación y Cul-  
tura. Carpeta N° 774 de 2000

Anexo I al  
Repertorio N° 427  
Octubre de 2001

DANIEL FERNANDEZ CRESPO

Designación a la Escuela N° 83 de la ciudad  
capital del departamento de San José

I n f o r m e

*XLVa. Legislatura*

Comisión de  
Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo designar "Daniel Fernández Crespo" la Escuela N° 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José.

Al nominar la Escuela N° 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, "Daniel Fernández Crespo" se pretende reconocer y homenajear a tan ilustre y destacada persona que a lo largo de su vasta trayectoria política ha dejado allanado el camino en distintos temas en los que le ha tocado intervenir en cuanto a su sanción legislativa, como lo son entre otros, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, seguros de paro, bolsa de trabajo en la industria de la lana, jornadas especiales de trabajo en las industrias insalubres, jubilación de la mujer con veinticinco años de servicio, creación de la Caja de Profesionales Universitarios y beneficios especiales de retiro para los afiliados a la Caja de Industria y Comercio.

Pero quizás se debe remarcar en el ámbito educacional su aporte constante al logro de tal alto valor personal que hoy día se hace tan imprescindible en nuestras vidas, pues cabe reseñar que se graduó como maestro en el año 1920, cursó estudios universitarios y de perfeccionamiento en la Universidad de la República, ejerció el Magisterio (1921-1932) siendo maestro y Director de una escuela de 2° Grado de la capital.

Ejerció el profesorado en un instituto de su propiedad, impartiendo docencia en distintas materias de los programas universitarios y magisteriales y en la enseñanza comercial y de Bancos.

Fue el primer delegado estudiantil a la Federación Magisterial Uruguaya, entidad que agrupaba al Magisterio del país y que propiciara importantes conquistas para la escuela y el maestro. Fue delegado de los estudiantes magisteriales ante el Comité Central Estudiantil, constituido en 1917 a favor de las reivindicaciones de los estudiantes. En distintas oportunidades integró tribunales de concurso para la obtención de puestos de maestro. En 1938 fue miembro del Consejo Honorario de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Como corolario de lo antedicho, máxime la designación en su ciudad natal San José de Mayo, nos conduce a invocar su nombre con la opinión favorable de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por las razones expuestas esa asesora aconseja la aprobación de designar "Daniel Fernández Crespo" a la Escuela N° 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

HENRY LOPEZ  
Miembro Informante  
NAHUM BERGSTEIN  
HUGO CUADRADO  
MARIELA DEMARCO  
GABRIELA GARRIDO  
GLENDIA RONDAN

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo Unico.- Designase "Daniel Fernández Crespo" la Escuela N° 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

HENRY LOPEZ  
Miembro Informante  
NAHUM BERGSTEIN  
HUGO CUADRADO  
MARIELA DEMARCO  
GABRIELA GARRIDO  
GLENDIA RONDAN

≠